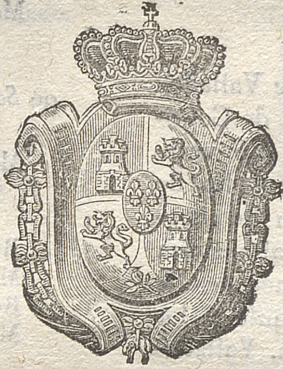
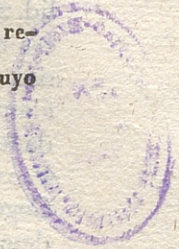


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 27 de Diciembre de 1842.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 169.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Excmo. Señor Capitan general de este Distrito con fecha 21 del corriente me dice lo que copio.

El Teniente del Regimiento Caballería de Sagunto, número 15, Don Vicente María Taltabult, comisionado por mí con una partida de su Cuerpo en persecución de malhechores, me dice con fecha 19 del actual desde Quintanilla de Abajo, que con noticia que tuvo en la tarde del mismo día de que en el Monte alto, Valle de Faramiel, se abrigan algunos de aquella especie, se dirigió al mismo, en donde se encontró con un bulto, que á lo voz de alto huyó, y capturado por fin á pocos momentos, resultó ser un hombre que por su confesion hacia mucho tiempo ejercía la profesion de bandido, diciendo llamarse en un principio Ruperto García, y despues Francisco Perez, que era natural de Palencia, de donde faltaba hacia ya veinte años, por ser hijo de la inclusa: que habiéndole hecho conducir por un Cabo y cuatro Soldados al pueblo de Valbuena en ocasion de estar la noche bastante obscura, muy cerca del mismo trató de ponerse en salvo, y habiéndole hecho fuego sus conductores en la huida, fue muerto en el acto; añadiéndome el citado Oficial que cree de consideracion esta captura, y muy favorable al pais, mediante á que segun las señas que se le han dado era uno de los principales malhechores y de los que cometieron el robo el dia 9.

Lo que manifiesto á V. S. para su conocimiento y fines convenientes.

Y he acordado publicarlo en el Boletin oficial de esta Provincia, á fin de que los habitantes de la misma sepan la actividad y celo con que se persigue á los malhechores por la fuerza

armada, y para convencer á los pueblos que pueden contar con el apoyo y cooperacion de ésta siempre que la reclamen para el interesante objeto del esterminio de aquellos. Valladolid 23 de Diciembre de 1842. — Julian Sanchez Gata.

Núm. 170.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Ayuntamiento constitucional de Megeces me remite con fecha 16 del corriente un testimonio del que aparece haber plantado, los 45 vecinos de que consta aquel pueblo, 300 pies de álamo que proporcionalmente les fueron repartidos por aquella Corporacion. El celo con que la Municipalidad de Megeces ha procurado secundar las útiles y benéficas miras del Gobierno de S. A. en provecho de aquel vecindario es muy recomendable, y por esta circunstancia y la de haber sido el primer pueblo de esta Provincia que ha dado principio al plantío de árboles he acordado publicarlo en el Boletin oficial de esta Provincia, á fin de dar á los individuos que componen el citado Ayuntamiento constitucional de Megeces un testimonio público de lo muy grato que me ha sido ver la recomendable actividad con que han procedido en asunto de tanto interés. Yo me prometo que los demas Ayuntamientos de esta Provincia, siguiendo el noble ejemplo del de Megeces, harán los mayores esfuerzos para que en sus respectivos pueblos se dé principio á la plantacion de arbolados en la forma que se les ha prevenido, mas si contra lo que es de esperar viera frustrados mis deseos, usaré, respecto á los morosos, de las facultades que las leyes me conceden, á fin de hacer que tenga cumplido efecto lo mandado. — Valladolid 20 de Diciembre de 1842. — Julian Sanchez Gata.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Ayuntamiento constitucional de Cogeces me dá parte de haber plantado los 36 vecinos de que consta aquel pueblo 90 árboles de álamo blanco y negro. Lo que tambien he acordado se publique en el Boletín oficial de esta Provincia para satisfaccion de los Concejales de Cogeces, y á fin de que sirva de estímulo á los demas Ayuntamientos de esta Provincia. Valladolid 21 de Diciembre de 1842. — Julian Sanchez Gata.

Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Valladolid. — Esta Comision ha examinado detenidamente el libro titulado *la Escuela de Instruccion primaria, ó Coleccion de todas las materias que comprende*, que le ha sido presentado por su autor Don Ricardo Diaz de Rueda, cursante de Jurisprudencia; y hallándole muy á propósito para la enseñanza por la claridad y concision con que trata las materias, y digno por consiguiente de que se adopte en las Escuelas de esta Provincia, ha acordado que se recomiende á sus Maestros, quienes podrán proveerse de los ejemplares necesarios que se hallan venales en la Imprenta y Librería de la Señora Viuda de Rolandan, de esta ciudad. Valladolid 23 de Diciembre de 1842. — El Presidente, Julian Sanchez Gata.

Concluye el Sorteo de Décimas.

97 Sorteo entre Aguilar de Campos y Melgar de Arriba.

PUEBLOS.	Números que han sacado.
Aguilar.	8
Idem.	7
Idem.	9
Idem.	1 Soldado.
Idem.	5
Idem.	6
Idem.	3
Melgar de Arriba.	4
Idem.	10
Aguilar.	2

98 Sorteo entre Monasterio de Vega y Quintanilla del Molar.

Monasterio.	3
Idem.	2
Quintanilla del Molar.	9
Monasterio.	7
Idem.	4
Quintanilla.	6
Monasterio.	1 Soldado.
Quintanilla.	5

Monasterio.	10
Idem.	8

99 Sorteo entre Melgar de Abajo y Roales.

Melgar.	10
Idem.	1 Soldado.
Idem.	7
Roales.	5
Melgar.	2
Roales.	3
Melgar.	6
Idem.	8
Idem.	4
Roales.	9

100 Sorteo entre Bustillo de Chaves y Urones.

Bustillo.	2
Urones.	8
Idem.	6
Idem.	4
Idem.	5
Bustillo.	7
Idem.	1 Soldado.
Idem.	10
Urones.	9
Idem.	3

101 Sorteo entre Cabazon de Valderaduey y Mayorga.

Mayorga.	3
Idem.	5
Cabazon.	10
Idem.	1 Soldado.
Idem.	7
Mayorga.	2
Idem.	8
Idem.	6
Idem.	4
Idem.	9

102 Sorteo entre Castrobol y Herrin.

Herrin.	2
Castrobol.	1 Soldado.

103 Sorteo entre Castroponce y Villalba de la Loma.

Castroponce.	7
Idem.	1 Soldado.
Villalba.	4
Castroponce.	10
Idem.	6
Villalba.	8
Castroponce.	3
Idem.	9
Idem.	2
Villalba.	5

104 Sorteo entre Ceinos y Villaviciencio.

Villaviciencio.	2
Idem.	6
Idem.	5
Ceinos.	4
Villaviciencio.	3

Idem.....	1 Soldado.
Idem.....	9
Idem.....	8
Idem.....	7
Idem.....	10

105 Sorteo entre Gatón y la Unión.

Gatón.....	9
Idem.....	3
Idem.....	6
Idem.....	8
Idem.....	10
Unión.....	1 Soldado.
Gatón.....	7
Idem.....	2
Unión.....	5
Gatón.....	4

106 Sorteo entre Villabañez y Santerbás.

Villabañez.....	6
Idem.....	7
Idem.....	9
Idem.....	2
Santerbás.....	5
Villabañez.....	1 Soldado.
Idem.....	10
Idem.....	4
Idem.....	8
Idem.....	3

107 Sorteo entre Valladolid y Zorita de la Loma.

Valladolid.....	1 Soldado.
Idem.....	2
Zorita.....	5
Valladolid.....	10
Idem.....	9
Idem.....	8
Idem.....	3
Idem.....	4
Idem.....	6
Idem.....	7

108 Sorteo entre Zaratan y Valdunquillo.

Valdunquillo.....	1 Soldado.
Zaratan.....	9
Valdunquillo.....	7
Idem.....	5
Idem.....	4
Zaratan.....	2
Valdunquillo.....	3
Zaratan.....	8
Valdunquillo.....	6
Idem.....	10

109 Sorteo entre Villavaráz y Villacid.

Villacid.....	2
Villavaráz.....	1 Soldado.

110 Sorteo entre Villafrades y Villanueva de la Condesa.

Villafrades.....	1 Soldado.
Idem.....	4
Villanueva.....	8

Villafrades.....	3
Idem.....	2
Idem.....	9
Idem.....	7
Idem.....	6
Villanueva.....	10
Idem.....	5

111 Sorteo entre Renedo y Casasola de Arion.

Renedo.....	7
Idem.....	1 Soldado.
Casasola.....	5
Renedo.....	3
Idem.....	4
Idem.....	6
Idem.....	9
Casasola.....	2
Renedo.....	8
Idem.....	10

112 Sorteo entre Saelices y Berceruelo.

Saelices.....	1 Soldado.
Berceruelo.....	3
Saelices.....	8
Idem.....	5
Idem.....	9
Idem.....	2
Idem.....	6
Idem.....	7
Idem.....	4
Berceruelo.....	10

113 Sorteo entre Villalon y Santovenia.

Santovenia.....	5
Villalon.....	6
Santovenia.....	3
Villalon.....	1 Soldado.
Idem.....	4
Idem.....	7
Idem.....	10
Idem.....	2
Santovenia.....	9
Villalon.....	8

114 Sorteo entre Villacreces, Villanubla y Valviadero.

Valviadero.....	4
Villacreces.....	1 Soldado.
Idem.....	5
Villanubla.....	10
Valviadero.....	7
Villacreces.....	3
Idem.....	8
Villanubla.....	9
Idem.....	6
Idem.....	2

115 Sorteo entre Vega de Rioponce y Aguasal.

Vega de Rioponce.....	9
Idem.....	7
Idem.....	1 Soldado.
Aguasal.....	4
Idem.....	10
Vega.....	3

Idem.	8
Idem.	2
Idem.	5
Idem.	6

importe del cuarto cupon que vencerá el dia 31 del presente mes de Diciembre. = Madrid 16 de Diciembre de 1842.

Valladolid 21 de Setiembre de 1842. = El Presidente, Julian Sanchez Gata. = Juan Manuel Arévalo. = Manuel Gusano. = Andrés Alonso García. = Agustin de Represa. = Pedro Paulino Cantalapiedra. = José María Cano, Secretario.

Sociedad artística general de Socorros Mútuos. = Comision provincial de Valladolid. = Esta Comision provincial, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 196 de los Estatutos de la Sociedad, ha acordado en Sesión de ayer, convocar á Junta general de Sócios para el dia 8 de Enero del año venidero, á fin de elegir los individuos que han de reemplazar los cargos de Presidente, Contador, Secretario, primer suplente de esta Comision, los dos Representantes de la Provincia y ademas nombrar dos vocales segun disposicion de la Junta de Representantes de 20 de Noviembre anterior. Se avisa por medio de este anuncio á todos los Sócios que residen fuera de esta Capital por si quieren concurrir. Valladolid 23 de Diciembre de 1842. = Por acuerdo de la Comision provincial, Mariano Rodriguez, Secretario.

ANUNCIOS.

Direccion general de la Caja nacional de Amortizacion. = En cumplimiento de lo dispuesto por la Regencia provisional del Reino en su decreto de 21 de Enero de 1841, los tenedores de Rentas al 3 por 100 acudirán desde 1.º de Enero del año próximo á la Tesorería de la misma en esta Corte á percibir el

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Ingresos y distribucion de fondos en el mes de Noviembre de 1842.

	Papel.	Metálico.	TOTAL.
Existencias del mes anterior.	381,624.. 4	576,546.. 33	958,171.. 3
Recaudado en el presente.	145,359.. 29	739,617.. 30	884,977.. 25
TOTAL.	526,983.. 33	1,316,164.. 29	1,843,148.. 28

DISTRIBUCION.

A la Casa Real.	"		
Al Ministerio de Estado.	76,000..		
Al de la Gobernacion.	161,388..10		
Al de Gracia y Justicia	45,999..32		
Al de Guerra.	320,000..		
Al de Marina.	20,000..		
Por gastos reproductivos de las rentas consignados en Noviembre de 1842.	31,928..11	1,079,349.. 4	
Por sueldos de Empleados activos consignados en Febrero y Noviembre de 1842.	54,169..28		
Por idem de las clases pasivas consignados en Diciembre de 1842.	20,198.. 5		
Por gastos de escritorio correspondientes á la consignacion de Noviembre de 1842.	7,650..29		
Devoluciones y reintegros.	236,002..29		
Por sueldos y gastos del Culto y Clero.	106,010..30		
Papel admitido perteneciente al			
Ministerio de la Guerra.	12,768.. 8		
Id. al de Hacienda.	372,591.. 21	385,359.. 29	
Existencias.	141,624.. 4	236,815.. 25	378,439.. 29

Valladolid 7 de Diciembre de 1842. = P. A. D. S. T., Antonio Tovar. = P. O. D. S. Contador, Faustino Diez Balcarce. = V.º B.º = El Intendente interino, Juan Diaz Argüelles.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Martes 27 de Diciembre de 1842.

ARTICULO DE OFICIO.

Administracion principal de Bienes Nacionales de la
Provincia de Valladolid.

Venta de bienes del Clero Secular.

ANUNCIO NUM. 267.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de ayer, se ha servido aprobar los remates de las fincas Nacionales que á continuacion se expresan celebrados los dias 25 de Noviembre último y 8 del actual, los cuales obtuvieron el resultado siguiente:

Una heredad de tierras de pan llevar, conocida por de la Abadía, que en término de Quintanilla de Trigueros perteneció al Cabildo Catedral de esta Ciudad, compuesta de 30 pedazos, que hacen en junto 27 obradas, 4 cuartas y 84 estadales, estaba capitalizada en 9,660 rs., y se ha subastado en 12,000.

Una casa sita en la Ciudad de Rioseco y su calle de S. Francisco, señalada con el núm. 4, que perteneció al Curato de Santa María de la misma, fue tasada en 8,784 rs., y rematada en 12,020.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo que previene el artículo 10 de la Instruccion de 15 de Setiembre del año último. Valladolid 14 de Diciembre de 1842. = Agustin Teijon.

ANUNCIO NUM. 268.

Mediante el allanamiento que se ha presentado á satisfacer las cantidades mas altas en que respectivamente han sido valuadas algunas de las fincas nacionales que á continuacion se expresan, y por las en que no le ha habido, el Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están concedidas, por decretos de ayer, ha señalado para sus remates los dias y horas que igualmente se dirán en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico; y en las Cabezas de Partido de Villalon, Olmedo y Tordesillas ante los respectivos Señores Jueces de primera instancia, asistencia de los Administradores subalternos, y citacion del Procurador del Comun, á saber:

Fincas cuyos remates se anuncian.

Para el dia 30 de Enero próximo venidero de once á tres de su tarde, de media en media hora cada suerte.

Una heredad de tierras de pan llevar que en termino de Villavicencio de los Caballeros perteneció á la Parroquia de San Pelayo de la misma; consta de 122 pedazos, que hacen en junto 331 fanegas 141 estadales: vale de renta anual 213 fanegas de trigo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 26,835 rs. 11 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría del ramo 115,020; la cual, segun dictámen de la Junta de Agricultura, se ha dividido y se subastará en las 8 suertes siguientes:

Núm. de suertes	Idem de pedazos	CABIDA.		RENTA.				Tasacion pericial.		Capitalizacion.
		Fanegas.	Estadales	Trigo.		Cebada.		Rs. vn.		Rs. vn.
				Faneg.s	Qllos.	Faneg.s	Qllos.			
1. ^a	15	41	147	14	»	14	»	3,122	15	15,120.
2. ^a	17	38	162	13	»	13	»	3,048	31	14,040.
3. ^a	17	45	130	15	»	15	»	3,917	8	16,200.
4. ^a	13	30	145	9	24	9	24	3,138	17	10,260.
5. ^a	14	40	154	13	»	13	»	2,814	10	14,040.
6. ^a	15	43	42	13	24	13	24	3,475	6	14,580.
7. ^a	15	45	96	14	»	14	»	3,309	13	15,120.
8. ^a	16	46	15	14	24	14	24	4,009	13	15,660.
8.	122	331	141	106	24	106	24	26,835	11	115,020.

Tiene de carga piadosa 38 rs. de aniversarios; y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo está obligado á respetar los tres primeros años, según Reales órdenes.

Para el dia 31 de dicho mes de doce á dos de su tarde, de media en media hora cada suerte.

Otra heredad de tierras de pan llevar y cañamares que en término de Portillo pertenecieron á la Iglesia Parroquial de San Esteban de la misma; constan las tierras de 14 pedazos, que hacen en junto 26 obradas y 175 estadales, los cañamares de 4 pedazos, que hacen 6 obradas y 321 estadales: vale todo de renta anual 28 y media fanegas de trigo; y en venta, según la capitalización formada por la Contaduría del ramo 20,520 rs.; y según la tasación pericial 42,541; la cual, según dictamen de la Junta de Agricultura, se ha dividido y se subastará en las 4 suertes siguientes:

Núm. de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDA.		Renta á trigo.		Capitalización. Reales vn.	Tasación pericial. Reales vn.
		Obradas.	Estad.s	Fanegas.	Qllos.		
1. ^a	8	18	438	14	"	10,080	8,177
2. ^a	6	7	337	7	"	5,040	3,084
3. ^a	3	3	303	4	"	2,880	16,760
4. ^a	1	3	15	3	24	2,520	14,520
4.	18	32	496	28	24	20,520	42,541

No resulta gravada con carga alguna, y su arriendo vence en 1844; pero el comprador solo está obligado á respetar los tres primeros años, según Reales órdenes.

De dos á dos y media de id.

Una sola tierra-herreñal que en término de Tordesillas perteneció á la Fábrica de Iglesia de Santiago de la misma; su cabida una yugada: vale de renta anual 110 rs.; y en venta, según la tasación pericial 700 rs.; y según la capitalización formada por la Contaduría del ramo 3,300. No resulta gravada con carga alguna; y el comprador estará á las resultas del expediente de arriendo que se está instruyendo.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que gusten interesarse en su adquisición, acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados los dias y horas citadas; en el concepto de que las fincas de que se trata están declaradas de menor cuantía, y por consiguiente que el importe en que cada una quede rematada y adjudicada se ha de satisfacer en dinero metálico en 20 plazos iguales, de un año cada uno, celebrándose dos remates uno en esta Capital y otro en las Cabezas de Partido de Villalon, Olmedo y Tordesillas, con arreglo al art. 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841 y el 7.º de la instrucción de 15 del mismo. Valladolid 14 de Diciembre de 1842. = Agustín Teijon.

ANUNCIO Num. 269.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de 11 y 14 del actual, se ha servido aprobar los remates de las fincas Nacionales que á continuación se expresan, celebrados los dias 9 y 11 del mismo en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, y obtuvieron el resultado siguiente:

Una casa sita en esta Ciudad, calle de Rótulo

de Cazalla, señalada con el núm. 3, que perteneció al Cabildo Catedral de la misma, estaba tasada en 5,328 rs., y se ha rematado en 5,330.

Un corral sito en esta Ciudad, y su calle de la Huerta perdida, que perteneció á la Cofradía Sacramental de San Pedro de la misma, fue tasado en 1,986 rs., y se ha subastado en 1,996.

Una casa que en el casco de esta Ciudad y su calle de la Peña de Francia, señalada con el número 4, correspondió á dicha Cofradía Sacramental de San Pedro, tasada en 7,650 rs., y rematada en 7,660.

La 1.^a suerte de dos en que se dividió una heredad de tierras en término de Renedo, que perteneció al Cabildo Catedral de esta Ciudad, compuesta dicha suerte de 34 pedazos, que hacen en junto 56 obradas, 2 cuartas y 49 estadales, capitalizada en 15,120 rs., y subastada en 27,120.

La 2.^a suerte de id. id., consta de otros 34 pedazos, con 87 obradas, una cuarta y 48 estadales, capitalizada en 23,220 rs., y rematada en 39,000.

Una heredad de tierras de pan llevar que en el mismo término de Renedo correspondió á la Fábrica de la Iglesia Catedral de esta Ciudad, compuesta de 30 pedazos, que hacen en junto 52 obradas, 2 cuartas y 36 estadales, capitalizada en 19,440 rs., y subastada en 21,000.

Otra heredad de tierras de pan llevar en el expresado término de Renedo, que perteneció al Benecio de Sacristía de dicho pueblo, consta de 19 pedazos, de cabida en junto de 18 obradas, 2 cuartas y 52 estadales, capitalizada en 8,640 rs., y rematada en 8,650.

Otra heredad de tierras de pan llevar en dicho término de Renedo que perteneció al Curato de la Iglesia del mismo pueblo, consta de 46 pedazos, que hacen en junto 55 obradas y 90 estadales, capitalizada en 19,440 rs., y subastada en 19,450.

Otra heredad de tierras y viñas en el mismo término de Renedo, que correspondió á la Fábrica de su Iglesia, constan las tierras de 38 pedazos, que

hacen en junto 60 obradas, 2 cuartas y 61 estadales; y las viñas de 12 pedazos, de cabida de 23 aranzadas y 222 cepas, capitalizada en 25,140 rs., y rematada en 33,015.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo que previene el artículo 10 de la Instrucción de 15 de Setiembre del año último. Valladolid 15 de Diciembre de 1842. = Agustín Teijón.

ANUNCIO NUM. 270.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de 15 del actual, se ha servido aprobar los remates de las fincas que á continuación se expresan, celebrados los días 8 y 9 del mismo en las Salas Consistoriales de esta Ciudad y Rioseco, y obtuvieron el resultado siguiente:

Una heredad de tierras de pan llevar y un huerto que en término de Castromonte perteneció á la Fábrica de Iglesia de dicha villa, compuesta de 10 pedazos, que hacen en junto 23 obradas y 495 estadales, estaba capitalizada en 5,940 rs., y se ha subastado en 10,500.

La 1.^a suerte de dos en que se dividió una heredad de tierras sita en término de Palazuelo de Bedija, que perteneció al Beneficio titulado de San Mamés, compuesta dicha suerte de 5 pedazos, su cabida en junto 16 obradas, 3 cuartas y 228 estadales, capitalizada en 9,000 rs., y rematada en 13,220.

La 2.^a suerte de id. id., compuesta de 7 pedazos, que hacen en junto 17 obradas, una cuarta y 191 estadales, capitalizada en 9,720 rs., y subastada en 14,600.

Lo que se anuncia al público conforme previene el artículo 10 de la Instrucción de 15 de Setiembre del año último. Valladolid 16 de Diciembre de 1842. = Agustín Teijón.

ANUNCIO NUM. 271.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de ayer, se ha servido aprobar el remate celebrado el día 13 del que rige en las Salas Consistoriales de esta Ciudad de una tierra que en término de Simancas, perteneció á la Fábrica de su Iglesia, de cabida de una obrada y 403 estadales, que estaba capitalizada en 1,125 rs., y se ha subastado en la propia suma.

Lo que se anuncia al público segun dispone el artículo 10 de la Instrucción de 15 de Setiembre del año último. Valladolid 17 de Diciembre de 1842. = Agustín Teijón.

Administración principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de bienes del Clero Secular.

Anuncio de segundos remates.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores los remates anunciados para los días 8, 9, 14, 16 y 18 del actual de las fincas nacionales que á continuación se expresan, el Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de 17, 18, 19, 20 y

23 del mismo, se ha servido declarar abierta la subasta por quince días mas, señalando al efecto para segundos remates los días y horas que igualmente se dirán en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia, citacion del Procurador Síndico; y en las cabezas de Partido de Peñafiel y La Mota del Marqués los mismos días y horas, ante el Señor Juez de primera instancia, asistencia del Administrador subalterno de Bienes Nacionales, ó persona que le represente, con citacion del Procurador del Común, á saber:

Fincas cuyos segundos remates se anuncian.

Para el día 6 de Enero próximo venidero de dos á dos y cuarto de la tarde.

Una casa con corral sita en el casco de la villa de Peñafiel, que perteneció á la Fábrica de la Iglesia de Santa María de la misma; su figura es un paralelogramo rectángulo en que se comprenden 6,035 pies cuadrados, de los cuales 4,481 corresponden al corral cuyas tapias se hallan arruinadas: vale de renta anual 200 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 3,750 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 4500. Esta casa, con las demas fincas de dicha Fábrica, reconocen dos solemnes Aniversarios con vigilia de á 18 rs. cada uno, y su arriendo vence en San Juan y Navidad.

Para el día 8 de id. id., de dos á dos y cuarto de su tarde.

Una heredad de tierras que en término de Traspinedo perteneció á la Fábrica de la Iglesia Parroquial del mismo pueblo, consta de 19 pedazos, que hacen en junto 18 obradas y 41 estadales: vale de renta anual 31 fanegas de centeno y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 7,012 rs. 10 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 13,020. Tiene de carga piadosa 7 misas, un oficio doble y una vigilia, y su arriendo sigue por la tática, pero el comprador estará al resultado del expediente que se halla instruido al efecto

Para el día 9 de dicho mes de Enero de dos á dos y cuarto de la tarde.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Villabañez perteneció al Ilmo. Cabildo Catedral de esta Ciudad; consta de 36 pedazos, que hacen en junto 77 obradas y 534 estadales: vale de renta anual 624 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 15,037 rs. 12 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría del ramo 18,420. No resulta gravada con carga alguna, y el comprador estará á las resultas del expediente de arriendo que se está instruyendo.

De dos y cuarto á dos y media de id.

Otra heredad de tierras de pan llevar en término de dicho Villabañez que perteneció á la Fábrica de la Iglesia Parroquial de la misma; consta de 78 pedazos, que hacen en junto 102 obradas y 275 estadales: vale de renta anual 42½ fanegas de moreajo y en venta, segun la tasacion pericial 21,517 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría

del ramo 22,950. Tiene la carga piadosa de 182 rs. de misas y aniversarios, y su arriendo vence en 1851; pero el comprador solo está obligado y respetar los tres primeros años, según Reales órdenes.

Para el día 10 del propio mes de dos á dos y cuarto de su tarde.

Otra heredad de tierras que en término de Quintanilla de abajo perteneció á la Fábrica de la Iglesia de dicho pueblo, consta de 16 pedazos, que hacen en junto 19 obradas y 492 estadales: vale de renta anual 20 fanegas 9 celemines de morcajo y lo mismo de cebada; y en venta, según la capitalización formada por la Contaduría 18,675 rs.; y según la tasación pericial 21,330 rs. No resulta gravada con carga alguna, y su arriendo vence en Agosto de 1846; pero el comprador solo está obligado á respetar los tres primeros años, según Reales órdenes.

De dos y cuarto á dos y media de id.

Una casa sita en la villa de Laguna, calle de Tudela, que perteneció á la Cofradía Sacramental de S. Andres de esta Ciudad, consta de piso bajo, en cuya planta se comprende 4,130 pies de superficie, de los cuales 998 corresponden al edificio y los restantes á un corral: vale de renta anual 40 rs.; y en venta, según la capitalización formada por la Contaduría del ramo 900 rs.; y según la tasación pericial 2,874 rs. No resulta gravada con carga alguna, y su arriendo vence en fines del corriente año.

Para el día 11 del mismo mes de dos á dos y cuarto de la tarde.

Una panera que fué cilla sita en la villa de Peñaflores que perteneció á la Fábrica de Iglesia Parro-

quial del Salvador de la misma; su figura es un paralelogramo rectángulo en que se comprenden 1,065 $\frac{1}{2}$ pies cuadrados. No ha valido renta alguna, por cuya razon no ha podido capitalizarse por la Contaduría: vale en venta, según la tasación pericial 3,100 rs. No resulta gravada con carga alguna, ni hay arriendo vigente.

De dos y cuarto á dos y media de id.

Una casa molinera con corral sita en la referida villa de Peñaflores, situada en la calle del Cueto de San Juan, que perteneció á la misma Fábrica de Iglesia de Santa María de la misma villa; su figura es un paralelogramo rectángulo en que se comprenden 1,819 pies cuadrados, de los cuales 561 corresponden al corral, cuyas tapias están arruinadas: vale de renta anual 100 rs.; y en venta, según la capitalización formada por la Contaduría 2,250 rs.; y según la tasación pericial 2,500. Tiene de carga piadosa dos misas con vigilia en union de las demas casas, y su arriendo vence en cada año.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su adquisición, acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados los días y horas referidas; en el concepto de que las fincas de que se trata están declaradas de menor cuantía, y por consiguiente que el importe en que cada una quede rematada y adjudicada se ha de satisfacer en dinero metálico en 20 plazos iguales, de un año cada uno, celebrándose dos remates, uno en esta Capital y otro en las Cabezas de partido de Peñafiel y La Mota del Marqués, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre del año último y el 7.º de la instrucción de 15 del mismo. Valladolid 23 de Diciembre de 1842. = Agustín Teijón.